



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Marzo de 1978.-

86-78

Expte. n° 076/77

VISTO:

El pedido de reconsideración de la resolución n° 649/77 efectuado por / la alumna Ana María Teresita de Anquín de Giampaoli, a fojas 66 de estas ac- / tuaciones; teniendo en cuenta que la Dirección de la carrera de Ciencias de / la Educación sólo considera viable el reconocimiento de la asignatura "Educa- / ción Comparada" aprobada en la Universidad Nacional de Córdoba por una materia / optativa del plan que actualmente cursa la recurrente; atento a lo aconsejado / por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confie- / re el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Ana María Teresita de ANQUIN de GIAMPAOLI equivalencia de la asignatura EDUCACION COMPARADA aprobada en la Universidad Nacional de Córdoba por una materia Optativa del plan 1976 de la carrera de Ciencias de la Educación, que actualmente cursa la recurrente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. A. C.
<i>Doña</i>

Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR